

DESIGNA ADMINISTRADORES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONTRATO DE COMODATO SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, UBICADO EN CALLE ALDUNATE N° 770-776, DE LA CIUDAD DE COQUIMBO.

**RESOLUCIÓN
EXENTA N°**

171

SANTIAGO, 20 ABR 2018

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 456, de 14 de julio de 2014, esta Dirección Nacional aprobó el Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato, suscritos el 27 de junio de 2014, con la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, por el cual este Instituto entregó en comodato a dicha entidad edilicia, el inmueble de su propiedad ubicado en calle Aldunate N° 770-776, de la ciudad de Coquimbo, designándose en su Resuelvo N° 3, a sus Administradores Titular y Suplente.



2.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 200-190-2018, de 05 de abril de 2018, el Director Regional IPS de la Región de Coquimbo, solicitó actualizar, en los términos que indica, la designación de los Administradores Titular y Suplente de las convenciones en referencia.

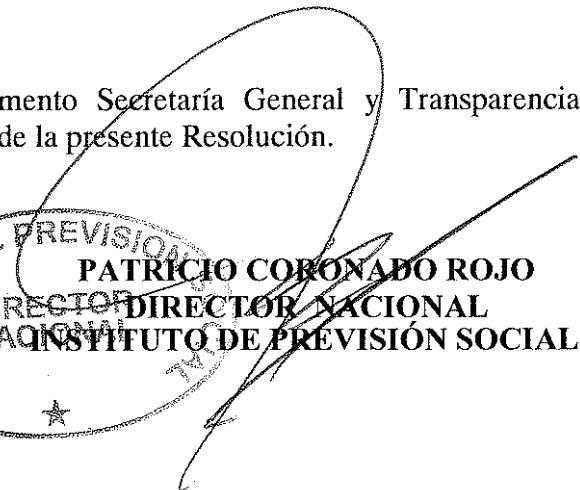
RESUELVO:

1.- **Desígnanse** como Administradores del Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato, suscritos con fecha 27 de junio de 2014, entre este Instituto de Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, aprobados por Resolución Exenta N° 456, de 14 de julio de 2014, a los funcionarios de la Dirección Regional IPS de la Región de Coquimbo, don Roberto Moncada Barrera, en calidad de Titular y a don Luis Alberto Solano Cortes, como Suplente, quienes tendrán las facultades y responsabilidades que se indican en las Cláusulas Séptima del Convenio de Colaboración y Novena del Contrato de Comodato citados.

2.- **Déjase sin efecto**, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, el Resuelto N° 3, de la Resolución singularizada precedentemente, la cual permanece vigente en todo lo no modificado por el presente instrumento.

3.- **Notifíquese** a los funcionarios designados como Administradores Titular y Suplente de las convenciones de la especie, por el presente acto administrativo.

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento Secretaría General y Transparencia, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.


PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Canales de Atención al Cliente
- División Planificación y Desarrollo
- División Informática
- Departamento Contraloría Interna
- Departamento Personas
- Departamento de Administración e Inmobiliaria
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Finanzas
- Departamento Secretaría General y Transparencia
- Departamento Judicial
- Dirección Regional IPS de la Región de Coquimbo
- Unidad de Apoyo Documental de la División Jurídica
- Administradores designados
- Ilustre Municipalidad de Coquimbo

JJCH/ASO/MEGA/JPAB/BAC/RBY/rpy

Designa Administradores del Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato con la Ilustre Municipalidad de Coquimbo
IV- (Folio SGT 10979-23-18)